

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 2 de agosto de 2021.

Pertenencia

Radicación No. 2020-00233

Auto No.1856

En escrito allegado electrónicamente por el Grupo Respuesta Judicial de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas suscrito por el jefe oficina Asesora Jurídica Dr. Vladimir Martin Ramos, donde informa que el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 380-1756 no aparece dentro de los bienes inmuebles urbanos y rurales recibidos por el FRV.

Notifíquese,

Firmado Por:

**Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - La Union**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**52c410c46f2bb8559f0d1c01e9d6f14c794f212e9f027a41be645479357d842
a**

Documento generado en 02/08/2021 04:10:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**